

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No 110013105032-2020-00317-00**, con poder. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

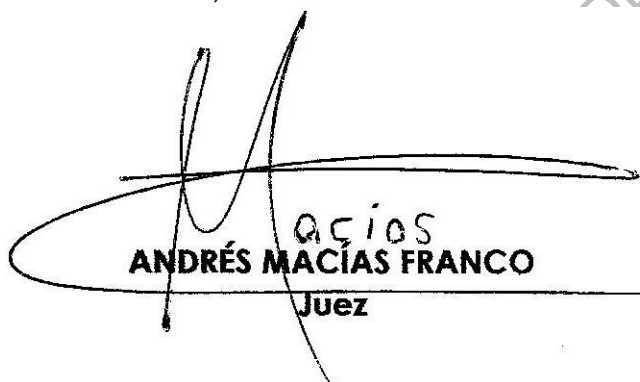
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la doctora **LIBIA MILENA AYALA ROYERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.533.992 y T.P. No. 117.546 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada del demandado **DERREK VAN DER HEIJDEN**, conforme con el poder visto a archivo 22 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez